

# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico  
Cultural y Emprendedor*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 215 – 2014 – MDNCH-ALC.

Nuevo Chimbote, 15 de Mayo del 2014.

### VISTOS:

La necesidad de repotenciamiento de las unidades orgánicas de la Municipalidad, para garantizar el logro de las metas y objetivos institucionales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia con arreglo a ley, ejercen las competencias, funciones y atribuciones previstas en la Ley N° 27972, a través de las diversas unidades orgánicas, en concordancia con el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba lineamientos para la elaboración y aprobación del reglamento de organización y funciones – ROF, en conformidad con la Ley N° 27680 de reforma Constitucional del capítulo XIV, título IV sobre descentralización, y dentro de ese contexto, el titular de Alcaldía a previsto conveniente realizar cambios en la Jefatura del Equipo de Trabajo de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, siendo ello una atribución inherente al cargo a tenor de lo previsto en el Art. 20 de la Ley N° 27972,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182-2014-MDNCH-ALC. de 22 de abril del 2014, se designó como Jefe del Equipo de Trabajo de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote al Sr. Orlando Roli Ramírez Luján, a partir del 23 de abril del 2014,

Que, estando a lo expuesto, a las facultades previstas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CESAR** en el cargo de Jefe del Equipo de Trabajo de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote al Sr. Orlando Roli Ramírez Luján, por convenir al servicio, a partir del 16 de mayo del 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como JEFE DEL EQUIPO DE TRABAJO DE PARTICIPACION VECINAL** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote al Lic. **MARCOS ARTURO MONCADA VASQUEZ**, identificado con D.N.I. N° 32987451, dependiente de la Sub Gerencia de Participación y Programas Sociales - Gerencia de Cultura, Desarrollo Humano y Social, por convenir al servicio, a partir del 16 de mayo del 2014.

**ARTICULO TERCERO.-** La Unidad de Recursos Humanos en coordinación con los órganos competentes de la Municipalidad, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución; Notifíquese a los interesados, los que deberán adoptar las acciones administrativas que correspondan, para garantizar la entrega y recepción del cargo con arreglo a ley. **DEJESE SIN EFECTO** toda disposición legal que se oponga a la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

C. c.:  
ALC.  
GM.  
URHH.  
Interesados  
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

*Dr. Juan F. Gasco Barreto*  
ALCALDE